

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL
BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D^a. M^a CARMEN BALFAGÓN PLANO.
D. PEDRO BELLO MARTÍNEZ.
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D^a. MARIA ANGELES FERRER LASALA.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. CÉSAR RAFAEL PAMPLONA GIL.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.
D. TOMÁS JOSÉ SIERRA MESENGUER
D. JOSÉ LUÍS TERREU MARQUÉS.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.
D. ANGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS.

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a seis de marzo de 2015, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las dieciocho horas y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2015, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento en la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJECICIO 2015.

Procede el Sr. presidente, D. Antonio del Rio Macipe, del Grupo Socialista a exponer la propuesta de presupuesto comarcal para el año 2015 y documentación anexa que forma parte del expediente, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente y el consejero D. Ángel Tomás realizan una breve exposición de la propuesta de presupuestos generales para el 2015, destacando como novedades, la inversión prevista para la obra de toma flotante en el embalse Cueva Foradada, supeditada a la obtención de financiación externa, a través de la solicitud del FEADER 2015 y la colaboración desde la CHE. Indicar que durante el presente ejercicio finalizan los contratos de asistencia urbanística y gestión de actividades deportivas, por lo el importe de esas partidas se ha incrementado, al objeto de proceder a su licitación. Así mismo destacar que las subvenciones y colaboraciones con los Ayuntamientos y otras asociaciones de la Comarca se mantienen, destacando la recogida de residuos, que la Comarca subvención en un 52,54 %. En relación con la subvención a la Residencia de la 3ª edad de Híjar, tal y como se ha propuesto en la Comisión Informativa de Hacienda, se prevé una consignación de 4.000,00 euros, condicionados a la adecuación y obtención de las correspondientes autorizaciones. La condición descrita quedará recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2015. Y por último, agradecer al equipo de Gobierno, la oposición y todos los miembros de la Corporación la colaboración y la buena disposición que ha existido durante toda la legislatura.

El Sr. Presidente cede la palabra al resto de portavoces que manifiestan su conformidad con la propuesta y agradecen el buen entendimiento existente entre todos los grupos y miembros de la Corporación.

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de 6 de marzo de 2015.

El Consejo Comarcal, con 16 votos a favor y 2 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos para 2015 en 1.457.017,93 €.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	849.425,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	890.689,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.939,56
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	21.000,00
6	INVERSIONES REALES	460.690,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.000,00
Total Presupuesto		2.602.744,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	323.442,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.879.238,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	388.564,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.602.744,54

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación y la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Comarca del Bajo Martín para el año 2015 que asciende a un total de 558.023,14 € lo que se publicará en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

Sexto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la

Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2015.

Séptimo.- Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Finalizada la votación, los consejeros D. Tomás Sierra Meseguer y D. Pedro Bello Martínez intervienen para explicar los motivos de su abstención en la votación.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE EL REPARTO DE LOS COSTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMARCALES PARA EL EJERCICIO 2015.

Habida cuenta del reparto, según Presupuesto General de la Comarca 2015 aprobado inicialmente, de la aportación a la financiación de los costes generados por la prestación de los servicios comarcales para este año y considerando el acuerdo adoptado en sesión de este Consejo Comarcal de 9 de mayo de 2014 de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda de la Mancomunidad Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y los artículos 24.1.f), 24.2. y 27 de la Ley 8/2003 de Creación de la Comarca del Bajo Martín.

A la vista del expediente y toda la documentación que acompaña, en armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 6 de marzo de 2015.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el reparto de la aportación a la financiación de los costes generados por la prestación de los servicios comarcales entre los Ayuntamientos de la Comarca, la Mancomunidad Industrial del Bajo Martín y Ariño, Almochuel y Oliete, correspondiente al primer y segundo semestre del presente ejercicio 2015 en los siguientes términos:

	AGUA	POTABILIZAD	A T URBAN	RSU (Ahorro)	TOTAL AÑO 2014
ARIÑO	8.180,14	9.256,85	0,00	0,00	17.436,99
ALBALATE	13.617,01	15.990,36	3.157,89	40.896,01	73.661,28
URREA	3.994,75	4.691,01	789,47	9.976,61	19.451,84
HIJAR	12.963,07	15.222,44	3.157,89	35.604,77	66.948,18
SAMPER	8.388,28	9.850,30	1.578,95	17.388,38	37.205,90
CASTELNOU	908,41	1.066,73	789,47	2.827,38	5.591,99
JATIEL	690,19	810,49	789,47	969,39	3.259,54
LA PUEBLA	9.223,48	10.831,07	3.157,89	19.488,72	42.701,16
AZAILA	0,00	0,00	789,47	2.403,27	3.192,75
VINACEITE	0,00	0,00	789,47	5.533,58	6.323,06

ALMOCHUEL	0,00	0,00	0,00	3.387,45	3.387,45
MANC INDUSTRIAL	14.520,54	17.051,36	0,00	0,00	31.571,90
OLIETE	5.814,12	6.579,40	0,00	0,00	12.393,52
	78.300,00	91.350,00	15.000,00	138.475,55	323.125,55

** Mancomunidad Industrial. Durante el 2015 abonará la cuota según liquidación de Comarca, correspondiente al ejercicio 2015, y la cuota pendiente de 2012 y la 1ª cuota de 2013, según acuerdo del Consejo Comarcal de 25/06/2014 sobre fraccionamiento y aplazamiento de la deuda:*

Cuota correspondiente a 2015: 31.571,90 y resto de cuota 2012 y 1ª cuota 2013: 24.653,69. TOTAL 56.225,59 Euros.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE EL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012.

El Sr. Presidente introduce el asunto, ya tratado en la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2015, se emitió Providencia de Presidencia en relación con la devolución de las cantidades que correspondan en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2015 se emitió informe de Secretaria- Intervención en relación con la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, dejando constancia del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2015.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de las cantidades, en concepto de parte proporcional de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, que se indican, al personal de este Ayuntamiento que, asimismo, se señala en la siguiente relación:

	SUPRESION EXTRA ACUERDO PLENO 26/12/2012	A PAGAR EJECUCION D.A Décima Segunda Ley 36/2014	DIFERENCIA (PENDIENTE)

DEL RIO MACIPE, ANTONIO	1.731,63	416,35	1.315,28
BELLO MARTINEZ, PEDRO	942,44	226,60	715,84
LOZANO RAMON, MARIA	1.958,50	470,90	1.487,60
	4.632,57	1.113,84	3.518,73

Segundo.- Las cantidades citadas se harán efectivas en las siguientes nóminas que se emitan, con cargo a la partida presupuestaria 920.130.00.02 del presupuesto vigente.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados, al Servicio de Personal y a Intervención para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MEJORAS DE ELEC NOR, S.A EN LA ETAP DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN.

El Sr. Presidente introduce el asunto, del que ya son conocedores los consejeros (ya se trato en la sesión del Consejo Comarcal de 25 de junio de 2014), al objeto aprobar la propuesta de mejoras presentada por la empresa ELEC NOR, S.A, adjudicataria del servicio de operaciones y mantenimiento de la Estación de tratamiento de agua potable de la Comarca del Bajo Martín.

Vista la propuesta de mejoras presentada por la empresa ELEC NOR, S.A, en la que se recogen nuevas actuaciones a las

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la nueva propuesta de mejoras presentada por la empresa ELEC NOR, S.A, adjudicataria del contrato de servicios de operación y mantenimiento de la Estación de tratamiento de agua potable de la Comarca del Bajo Martín, por un importe de 56.655,80 euros, con el siguiente detalle:

	CONCEPTO- MEJORA	IMPORTE
1	GRUPO ELECTRÓGENO	18.750,00
2	CERRAMIENTO Y PASARELA ARQUETA	16.167,17
3	BALANZA SALA REACTIVOS	129,00
4	SAI PC	152,64
5	JART TEST LABORATORIO	2.674,42
6	EQUIPO FILTRACIÓN SS LABORATORIO	3.933,40
7	NUEVA BANCADA LABORATORIO PARA UBICAR EQUIPOS	893,49
8	CERRAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO	8.234,80

9	DESBROZADORA	268,58
10	HIDROLIMPIADORA	840,13
11	RETIRADA Y GESTIÓN LODOS ARQUETA	3.979,74
12	DEPÓSITO SALA REACTIVOS	632,44
13	COSTES ASESORIA AUTORIZACIÓN VERTIDO	0,00
IMPORTE TOTAL		56.655,80

Segundo.- Reconocer la existencia de 12.194,20 euros disponibles a favor de la Comarca del Bajo Martín, en concepto de mejoras no realizadas y pendientes, para la realización de nuevas actuaciones que puedan originarse durante la duración del periodo de prórroga del contrato de servicios.

Tercero.- Autorizar a la empresa ELECNOR, S.A, a que en virtud del presente acuerdo y atendiendo a la propuesta de mejoras presentada, inicie las actuaciones tendentes a la ejecución de la mejoras aprobadas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ELECNOR, S.A.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA ASOCIACIONES DE LA COMARCA. EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente introduce el tema ya tratado en la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2014, en relación a la concesión de subvenciones en materia de cultura del ejercicio 2014, por el que se solicitó la subsanación de la documentación justificativa de las asociaciones que el acuerdo se relacionaban.

A la vista de las bases que regulan la concesión de subvenciones en materia de cultura a las asociaciones de la Comarca del Bajo Martín, en el ejercicio 2014, y lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad de los asistentes dictamina favorablemente la aprobación por Consejo Comarcal la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Entender por no subsanadas las deficiencias en la documentación justificativa, requerida a las asociaciones que se detallan en el acuerdo del Consejo Comarcal en la sesión celebrada el pasado 19 de diciembre de 2014.

Segundo.- Autorizar y disponer, en su caso, reconocer y liquidar las obligaciones justificadas y aprobadas en el Consejo Comarcal de 19 de diciembre de 2014, con el siguiente detalle:

CURSO CULTURAL:

Nombre	Anexo II (Solicitud)	JUSTIFICADO	CONCEDIDO (33%)
ASOC.CULTURAL CORAL SANTA MARIA	Proyecto: Coral Santa María de Híjar Actividades: 1 hora semanal de formación y dirección	0,00 €	0,00 €

ASOCIACIONES DE MUJERES Y AMAS DE CASA:

Nombre	Anexo II (Solicitud)	JUSTIFICADO	CONCEDIDO (75%)
Asociación de Mujeres "El Molino"	Proyecto: Actividades socioculturales Actividades: 1.Viaje cultural a Peñíscola. 2. Clases de Pintura, manualidades. 3. Viaje cultural a Ariño y Alloza.	975,55 €	731,66 €
Asociación de Mujeres "La Milagrosa"	Proyecto: actividades Actividades: encuentros de bolillos y taller indumentaria aragonesa	761,59 €	571,19 €
Asociación de Amas de Casa "Santa María"	Proyecto: Cursos Actividades: Curso de jota, Restauración y Costura	334,59 €	250,94 €

Tercero.- Ordenar el pago de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las asociaciones de la Comarca del Bajo Martín.

7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN PARA EL USO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

El Sr. Presidente informa que ya ha comenzado la campaña de extinción de incendios y desde el Gobierno de Aragón solicitan el uso del vehículo autobomba propiedad de la Comarca. Se nos remitido un modelo de Convenio Marco de colaboración con el Gobierno de Aragón para el uso de vehículos destinados a extinción de incendios forestales. Debido a los problemas que se han dado con anterioridad en los supuestos en los que la Comarca necesita utilizar el uso del vehículo y estaba afectado por la campaña, se ha facilitado un protocolo de movilización para estos supuestos, con el siguiente detalle:

PROTOCOLO DE MOVILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA COMARCA, EN EL PERIODO DE USO POR PARTE DEL GOBIERNO DE ARAGON, SEGÚN EL CONVENIO MARCO

• **SITUACION 1. EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL O URBANO, NEVADA, INUNDACIONES, TERREMOTOS, ACCIDENTES GRAVES.**

1. *Aviso al 112 de la emergencia en cuestión.*
2. *El 112 avisa de la emergencia al técnico de guardia de incendios.*
3. *Si el vehículo no está en ese momento actuando en otra emergencia o de camino a ella, el técnico debe dar el visto bueno de su uso al 112, el cual comunica al interesado que puede usar el vehículo.*

• **SITUACIÓN 2. OTROS USOS EXTRAORDINARIOS, SIN SER EMERGENCIA**

Esta situación se divide en dos:

A) *Usos que pueden ser previstos con antelación:*

- A.1. *Solicitarlo con un mínimo de 7 días de antelación con el formulario del Anexo IVa del convenio marco.*
- A.2. *Lo autoriza el Director del Servicio Provincial con el modelo del anexo IVc.*

B) *Usos urgentes no previstos con antelación:*

- B.1. *Solicitarlo con un mínimo de un día de antelación con el formulario del Anexo IVb.*
- B.2. *Lo autoriza el técnico de guardia de incendios con el modelo del Anexo IVd.*
- B.3. *La autorización se supeditará a la existencia de emergencias por incendios, riesgo de incendios, etc...*

Las condiciones mínimas de autorización se encuentran recogidas al final del Anexo III del texto del convenio marco.

Visto el texto del Convenio Marco de colaboración con el Gobierno de Aragón para el uso de vehículos destinados a extinción de incendios forestales, aprobado por Consejo de Gobierno de Aragón del 10 de junio de 2014, para su consideración por parte de la Comarca del Bajo Martín.

Visto el protocolo de movilización extraordinaria de vehículos de propiedad de la Comarca, en el periodo de uso por parte del Gobierno de Aragón.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción con el Gobierno de Aragón del Convenio Marco de colaboración para el uso de vehículos destinados a extinción de incendios forestales, en relación al **vehículo autobomba Mercedes Unimog. Matrícula 7213FDJ.**

Segundo.- Aprobar el Protocolo de movilización extraordinaria de vehículos propiedad de la Comarca, en los periodos en los que el uso sea por parte del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el Convenio Marco.

Tercero.- Apoderar a D. Antonio del Rio Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca, para la firma del convenio en nombre y representación de esta Corporación así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

Cuarto.- Remitir certificado del acuerdo adoptado a Dirección General de Calidad Ambiental.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9º.- INFORMACIÓN Y CONTROL.

- Decretos de Presidencia: del núm. 163/2014 de 4 de diciembre de 2014 al núm. 181/2014 de 30 de diciembre y del núm. 1/2015 de 7 de enero de 2015 al 19/2015 de 27 de febrero de 2015.

- Acuerdos Junta de Gobierno: sesión ordinaria de 21 de febrero de 2015.

10º.- INFORMES PRESIDENCIA.

El Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

- Esta prevista para el próximo viernes la firma de los Convenios de la Sección 26, concretamente para la financiación de las Escuelas Infantiles y el desarrollo de Políticas Sectoriales para el 2015.
- En relación al FEADER 2015, nos han comunicado que se prevé resolver durante el mes de marzo, nos avisarán cuando se resuelva.
- Se ha dado traslado a la Secretaría – Intervención, para que elabore proyecto de reglamento para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, y la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Comunicar que desde RADIO LA COMARCA nos proponen la realización del programa HOY ES TU DÍA, ante las próximas elecciones municipales, con objeto de realizar resumen y balance de la legislatura. La duración del programa es de aproximadamente 1 hora y media, y el coste en torno a 600,00 Euros.
- Comunicar que desde EL PERIODICO DE ARAGÓN, nos han pasado presupuesto en relación a la publicación de una revista especial que se va a realizar con motivo de Semana Santa 2015, para el próximo 30 de marzo.
- Comunicar que se ha solicitado presupuesto para cambiar las banderas oficiales situadas en al sede de la Comarca, ante el estado de las actuales.
- Comunicar que en relación a las obras en la sede para la ubicación del Museo de la Ruta del Tambor y el Bombo, el próximo lunes finaliza el plazo de presentación de ofertas, y que desde la Secretaría- Intervención se esta estudiando y articulando el texto del Convenio que regulará la cesión de uso de la planta segunda de la sede para el Museo de la Ruta del Tambor y el Bombo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

VºB
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

Fdo.: Dª. Vanesa Calvo Cosculluela.